

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.
(Art. 1.º del Código civil vigente.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 4.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial de Córdoba

Número 877

Habiendo de proveerse dos plazas de sobreguardas de Montes en este distrito forestal, de las que fueron creadas para el actual ejercicio por Real orden de 20 de Septiembre de 1892; y correspondiendo el nombramiento al ingeniero jefe, según lo prevenido en dicha Real disposición, se hace público en el periódico oficial de la provincia, para conocimiento de los interesados que reúnan las condiciones y aspiren á ocupar dicho cargo.

Los sobreguardas residirán en los puntos que les designe el ingeniero jefe y tendrán iguales facultades que las conferidas á los capataces por la instrucción de 10 de Agosto de 1877, y el haber mensual de 75 pesetas.

Serán preferidos los capataces de cultivos cesantes por reforma con buenas notas; á falta de estos, los aspirantes aprobados para capataces y los individuos que tengan algún título ó profesión que sirva de garantía al mejor cumplimiento del cargo de sobreguarda.

Los aspirantes que reúnan alguna de dichas condiciones, presentarán su solicitud ó se personarán en la oficina del distrito hasta el día quince del mes actual, con los documentos ó justificantes necesarios.

Transcurrido ese plazo, y si no se presentan aspirantes con las condiciones referidas, se hará nueva convocatoria para que puedan presentar instancia cualquier otro individuo que tenga inteligencia y moralidad necesaria

para desempeñar el cargo, haciéndolo en la forma expresada con el fin de evitar instancias inútiles, puesto que está prevenido que en primer término recaiga el nombramiento en los individuos á que se contrae el primer plazo de la convocatoria.

Córdoba 3 de Abril de 1893.—El ingeniero jefe, José R. Inchaurreandieta.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 82

Copia de las actas de las sesiones celebradas por la Excm. Diputación provincial, en los días 21 de Marzo, 1, 2, 4, 5, 6 de Abril y 2 de Junio de 1892.

Pasando al capítulo 7.º, se aprueban por unanimidad las plantillas del personal de los correccionales de Córdoba y Montilla, que figuran en el art. 1.º y ascienden en junto á 4875 pesetas; y del mismo modo las consignaciones de material del propio capítulo que ascienden á 14300 pesetas.

También se aprobó por unanimidad la consignación de 15000 que figura en el capítulo 8.º

En cuanto á la plantilla de personal de carreteras que figura en el capítulo 10, é importa 41081'25 pesetas, en el proyecto de la Comisión se propone la supresión de un auxiliar y catorce peones camineros, que asciende á 10135.

Reprodujo el Sr. Manzanares también su enmienda respecto de estas plantillas, aprobándolas por mayoría la Diputación; que rijan en el año económico inmediato las mismas que figuran en el año actual, y desechando la propuesta del dictamen de la comisión de Hacienda.

Seguidamente se aprobaron por unanimidad las consignaciones de material que figuran en el mismo capítulo, y ascienden á 143.020'45 pesetas.

También fueron aprobadas, por unanimidad, las consignaciones que para personal, importante 375 pesetas, y para material, que ascienden á 61.574'78, figuran en el capítulo 12, excepción hecha de la de 1.500 pesetas que para fiestas religiosas y recibimiento de per-

sonas Reales aparece en último lugar, en que el señor Gallego hizo constar su voto en contra.

Del mismo modo fué aprobada, por unanimidad, la única que aparece en el capítulo 14, importante 62.500 pesetas.

Pasando del presupuesto de ingresos, la Diputación se sirvió aprobar, por unanimidad, y sucesivamente, los de 864.095'23 que figuran en el capítulo 4.º; 131.622'23 en el 6.º; 177 152'45 en el 7.º, y 76.174'78 en el 8.º, dando así por terminada la discusión y aprobación del presupuesto por capítulos y artículos del mismo.

Abierta discusión sobre la totalidad, ningún señor Diputado pidió usar de la palabra en pro ni en contra, resolviéndose su aprobación total en votación nominal y con arreglo á los resultados de los acuerdos anteriores por capítulos y artículos, en la siguiente forma.

Señores que dijeron *si* y aprueban la totalidad del presupuesto de ingresos y gastos, con arreglo al detalle de la discusión anterior:

Reyes.
Villalobos.
Manzanares.
García Cubero.
Conde de Hust.
Viñas.
Cabrera.
Velasco.
Galán.
G. Ravé.
Gallego.
Cárdenas.
Rivas.
Quintana.
Castro y Coca.
De Hombre.
Matilla.
Castejón.
Sr. Gobernador (Presidente.)
Total, 19.

Señores que dijeron *no* y opinan que no debe aprobarse:
Prado.
Total, 1.

Quedando, por consiguiente, definitivamente aprobado el presupuesto ordinario para el año económico de 1892 á 1893, y reparto que le acompaña, por mayoría de 19 votos contra 1, en la forma siguiente:

Diputación provincial de Córdoba

Año económico de 1892 á 1893

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

Ingresos	
Capítulo 4.º Repartimiento	
Artículo único. Repartimiento entre los pueblos	950336 96
Capítulo 6.º Beneficencia	
Artículo único. Ingresos propios de los Establecimientos del ramo	131632 23
Capítulo 7.º	
Ingresos extraordinarios	
Artículo único. Ingresos extraordinarios	177152 45
Capítulo 8.º	
Arbitrios especiales	
Artículo único. Arbitrios especiales	76174 78
Total general ingresos	1335326 42

GASTOS	
Capítulos	80
Administración provincial	141112
Servicios generales	43999
Obras públicas	7000
Cargas	136513
Instrucción pública	150119
Beneficencia	513851
Corrección pública	19175
Imprevistos	15000
Carreteras	184101
Otros gastos	61949
Devoluciones	62500
Total general de gastos	1335324 14

Artículos	Capítulos
1.º al 6.º	1.º
1.º al 5.º	2.º
1.º al 4.º	3.º
1.º al 5.º	4.º
1.º al 7.º	5.º
1.º al 6.º	6.º
1.º al 2.º	7.º
Unico	8.º
1.º y 2.º	10
Unico	12
Idem	14

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO

Núm. 849.

Don Francisco González de Molina y Granados, Alcalde del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón industrial, formado en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Febrero último, queda expuesto en esta Secretaría municipal, hasta el día 12 del próximo mes de Abril, para que sea examinado y aducir contra el mismo las reclamaciones que crean necesarias.

Priego veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Molina.—Juan J. Girón, Secretario.

Agencia ejecutiva de Contribuciones de Hornachuelos

Núm. 854.

Don Enrique Fernández Alonso, Agente ejecutivo por el Ayuntamiento de esta villa para el cobro de atrasos de la contribución territorial é industrial.

Hago saber: que por esta Agencia ejecutiva se ha dictado con fecha veinte y dos del actual, la siguiente providencia:

“En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 9 y 16 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, declaro procedente el apremio de segundo grado é incurso en el recargo del 7 por 100 de las cuotas á los contribuyentes morosos que figuran en la precedente relación, conforme á lo prescrito en dicho art. 16 y en el 11 de la citada instrucción.

Notifíquese esta providencia á los interesados, según dispone el art. 17, y con las formalidades y requisitos que determina el 71; en la inteligencia de que si transcurren las veinte y cuatro horas que prescribe el referido art. 17 sin verificar el pago de las cuotas y recargos impuestos por la demora, se procederá al embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, frutos y demás rentas de los deudores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la instrucción, previa la autorización que para la entrada en el domicilio de los contribuyentes deudores que la nieguen, se solicitará del señor Alcalde.

Así lo mando y firmo, en Hornachuelos á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—El Agente ejecutivo, Enrique Fernández.”

Lo que se hace público por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes de este término.

Hornachuelos veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Enrique Fernández.

Zona militar de Córdoba.—Núm. 32

CAJA DE RECLUTA

NUMERO 852

RELACION nominal de los reclutas del reemplazo de 1891, correspondientes al cupo de Ultramar, que según Real orden de 9 del actual deben embarcar para Filipinas el día 28 de Abril próximo, en Barcelona, para lo cual deben encontrarse en la Zona el día 14 del citado mes.

Número del sorteo	NOMBRES	PUNTOS DE SU RESIDENCIA	
		PUEBLOS	PROVINCIA
43	Juan Camacho Castillo	Almodóvar del Río	Córdoba
57	Antonio García Luna	Fernán-Núñez	"
71	Rafael Gómez Luque	Córdoba	"
82	Francisco Gómez Carrasco	Palma del Río	"
88	Antonio Royuela Marconet	Córdoba	"
91	Antonio Velasco Jiménez	Montilla	"
120	Francisco Ruiz Navas	Almodóvar	"
21	Rafael Alonso San Martín	Córdoba	"
96	Francisco Muñoz Cuenca	Idem	"
47	Rafael Aguilar González	Idem	"
29	Fernando Guzmán Martínez	Idem	"
63	Ramón Robles Muñoz	Idem	"
122	Manuel Gil Carrillo	Almodóvar	"
34	Juan Luján García	Almagro	Ciudad Real
10	Adolfo Muñoz Rodríguez	Belmez	Córdoba
26	Enrique Molero Martínez	Idem	"
31	Antonio Dávila Garnateo	Fuente Obejuna	"
51	Elias Bermudo Bermudo	Villanueva del Rey	"
56	Policarpo Corregidor Montero	Fuente Obejuna	"
63	Antonio Robas Martínez	Valsequillo	"
64	José Heras Sedano	Fuente Obejuna	"
88	Ricardo González Pozo	Valsequillo	"
89	Mateo Castro González	Belmez	"
92	Cipriano Perales Sedano	Fuente Obejuna	"
94	Francisco Rodríguez López	Villanueva del Rey	"
9	Juan Pérez González	Santa Eufemia	"
12	Adolfo Torrico Díaz	Hinojosa	"
39	Rudesindo Fernández del Prado	Belalcázar	"
67	Gabriel García Medina	Idem	"
85	Fructuoso López Ramírez	Idem	"
98	Antonio de la Cruz Díaz	Hinojosa	"
101	Juan Romero Pérez	Idem	"
102	Bartolomé Moreno Aranda	Idem	"

Preso en el calabozo del cuartel de Caballerizas, y cumple en 8 de Abril próximo.

Córdoba 29 de Marzo de 1893.—El Comandante Jefe accidental, Vicente Quesada.—V.º B.º: El Coronel, Quintela.

ZONA MILITAR DE LUCENA.—NUM. 33

NUMERO 852

Dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General del Distrito la concentración de los reclutas destinados á Ultramar pertenecientes al reemplazo de 1891 y anteriores y en armonía con lo preceptuado en la Real orden circular de 9 del actual, los señores Alcaldes de los pueblos que comprenden los partidos judiciales de Lucena, Aguilar, Priego y Cabra, se servirán ordenar la presentación en esta Zona, para el día 12 del próximo mes de Abril, de los individuos que figuran en la relación que á continuación se inserta:

Número del sorteo	Clases	NOMBRES	Puntos de residencia	Observaciones
56	Recluta	José Calvo Mora	Aguilar	
94	"	Antonio Romero Lucena	Idem	
119	"	Antonio Arenas Ramírez	Carabuey	
84	"	Santiago Rodríguez Castro	Cabra	
98	"	Rafael Arroyo Lara	Idem	
118	"	Juan Vera Munera	Idem	
104	"	Francisco Ruiz Tienda	Dofia Mencía	
108	"	Alejo Briones Nocete	Fuente Tójar	
107	"	José Carriasco Hoyos	Lucena	
109	"	Bernardine Herrera Rey	Puente Genil	
55	"	José Medina Rodríguez	Priego	
58	"	Antonio M. S. Venancio Expósito	Idem	
72	"	Francisco Díaz Aguilera	Idem	
93	"	Antonio Ariza Guerrero	Idem	
100	"	Nilo Melgarejo Roldán	Idem	
50	"	Juan Repullo García	Rute	
64	"	Juan Granados Sánchez	Idem	
80	"	Juan Henarez Trujillo	Idem	
112	"	Julián Roldán Molina	Idem	
59	"	José Aguilera Paredes	Iznájar	
115	"	Antonio Soldado Sánchez	Idem	

Lucena 29 de Marzo de 1893.—El Teniente Coronel primer Jefe, Fermín Megía Ortiz.—V.º B.º: El Coronel, Núñez Cortés.

ANUNCIOS

APENDICE

al amillaramiento. La modelación se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

POSITOS

La modelación completa para la formación de las cuentas de Depositaria y Ordenación, se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18. Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba

INDICE

DEL

BOLETIN OFICIAL

CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 1893

Número
del
BOLETIN

Ministerio de la Gobernación

- 53 Elecciones.—Real orden haciendo saber que los documentos electorales que expidan las Juntas provinciales del Censo y las mesas de las secciones, así como las solicitudes para reclamarlas, no están comprendidas en el art. 66 de la Ley del Timbre.

Ministerio de Gracia y Justicia

- 59 Real orden circular adoptando medidas estirpando abusos en los procedimientos.

Ministerio de la Guerra

- 53 (Continuación.)—Nombres de los individuos que tienen que percibir haberes de la Caja general de Ultramar.

Continuación de lo anterior.

- 55 Real orden reconociendo 67 créditos comprendidos en el núm. 13 de abonos de alcances y ajustes correspondientes á Milicias, con los nombres de los individuos que tienen que percibirlos.

- 57 Real orden circular haciendo saber á los Gobernadores militares de las provincias den cuenta á los respectivos Capitanes generales de los distritos el día 31 de Enero de cada año de los mozos declarados sorteados por las Comisiones provinciales después de haberse declarado el sorteo general.

Real orden disponiendo se reconozcan los 13 créditos comprendidos en la relación número 9 de abonos de alcances y ajustes correspondientes al escuadrón de María Cristina y nombre de los individuos que tienen que percibirlos.

- 58 Otra idem de 25 idem correspondientes al escuadrón de Colón.
Idem id. de 72 idem.
Idem id. de 156 idem correspondientes al cuerpo de Artillería.

Ministerio de Fomento

- 54 Haciendo saber se hallan vacantes las cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Gijón y Baeza.

Idem id. la cátedra de Patología general y especial.

- 58 Farmacología, arte de recetar, Terapéutica, Medicina legal y Clínica médica.

- 63 Anunciando la subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Cuesta del Espino á Málaga.

Idem de la de Monturque á Alcalá la Real.

- 64 Idem de la de Andújar á Villanueva del Duque

Idem de la de Córdoba á Almadén.

Idem de la de Madrid á Cádiz.

Idem de la de Montoro á Rute.

- 76 Real orden dictada en 14 del actual.

Ministerio de Hacienda

- 56 Real orden relativa á la facultad que el Gobierno concede al art. 135 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 sobre contribución territorial.

Otra para que remitan á las Delegaciones de Hacienda los datos resultantes de los trabajos del Instituto Geográfico.

Otra dictando reglas para la tramitación de los expedientes sobre rebaja del cupo de consumos.

Otra para que se exija á los perceptores de las cleses pasivas del Estado si el derecho que disfrutan es transmisible á otra persona.

- 59 Otra aprobando la Instrucción general de Loterías.

60 Continuación de lo anterior.

61 Idem id.

62 Idem id.

64 Idem id.

65 Idem id.

- 67 Real orden resolviendo instancias de los señores Valero y Bremón.

Otra para la administración y cobranza del impuesto del 1 por 100 sobre pagos.

Número
del
BOLETIN

Fiscalía del Tribunal Supremo

- 54 Circular referente á la Ley de 26 de Julio de 1878, dictada para la protección de niños.

Gobierno civil

- 54 Circular para la busca de varias caballerías. Convocando á la Excm. Diputación á sesión extraordinaria.

Haciendo saber á los presidentes de mesa ó Alcaldes que por los medios más rápidos comuniquen el resultado del escrutinio.

- 58 Circular haciendo varias preguntas á los Alcaldes de los pueblos, relativas á precios medios de los artículos de consumos.

Idem para la busca de una caballería.

- 59 Idem para que por el medio más rápido de comunicación den conocimiento los Alcaldes del Compromisario elegido y remitan copia del acta de la elección.

60 Idem id. id.

61 Idem id. id.

Idem para la busca de varias caballerías.

- 62 Idem para que los Alcaldes faciliten á las comisiones de estadística los antecedentes que les pidan.

- 63 Convocando á sesión extraordinaria á la Diputación provincial.

64 Circular para la busca de varias caballerías.

- 65 Idem señalando local para la votación de Senadores.

Relación de cantidades por contingente carcelario.

Circular haciendo saber la detención de una gitana.

- 68 Idem id. la aparición de una caballería.

Idem para busca de varias caballerías.

- 69 Convocando á sesión ordinaria á la Diputación provincial.

Circular para la aparición de una caballería.

- 70 Idem referente á la vigilancia de las líneas telegráficas.

Auto del Tribunal Contencioso-administrativo

- 71 Circular sobre presupuestos adicionales.

Idem para que los Alcaldes de los pueblos de la provincia publiquen un bando sobre la contrastación de pesas y medidas.

Idem para la busca de una caballería.

- 72 Idem haciendo saber la aparición de varias caballerías en el sitio nombrado "Cabeza de Pedro Alto."

Idem para la busca de una caballería.

- 77 Idem haciendo saber la multa impuesta á varios vecinos de Lucena.

Idem señalando el 4 de Abril para el pago de varias cantidades á los herederos del Excmo. señor Conde de Luque.

Idem para que los Alcaldes de los pueblos de la provincia cumplan lo que dispone el Real decreto de 10 de Mayo de 1892.

Sección de Fomento

- 53 Decreto dejando sin efecto el que se dictó con fecha 6 del próximo pasado, por el cual fueron caducadas las concesiones de las minas "Los Millones," y otras, por haber quedado satisfecho por su dueño D. Enrique Romá sus descubiertos por razón de canon por superficie.

Haciendo saber queda admitida la renuncia de 10 pertenencias de las 30 de que se compone la mina "Santa Bárbara 3.ª," presentada por D. Pedro Gal.

Admitiendo la renuncia que hace de 11 pertenencias de las 20 de que se compone la mina "Enero," presentada por D. Pablo Gal

Idem de 4 de la mina "Segundo Argallón," presentada por dicho señor.

Idem de 24 de la mina "Argallón."

- 54 D. Tomás Scarborough presenta escrito renunciando á la prosecución del registro para la mina "La Esmeralda."

D. Manuel Gutiérrez de la Concha solicita 69

pertenencias para la mina "Amparo."

- 56 Decreto haciendo saber quedan aprobados los registros de varias minas.

Haciendo saber al registrador de la mina la "Unión," presente el papel de pagos al Estado correspondiente á los derechos de las pertenencias demarcadas.

Declarando nulo y fenecido el expediente número 3351 de la mina "Alberto."

Número
del
BOLETIN

- 59 Idem declarando nulo y fenecido el expediente y franco y registrable el terreno de la demarcación ocupada por la mina "Segundo Argallón."

Idem de las 24 pertenencias renunciadas de la mina "Argallón."

- 61 Decreto haciendo saber que D. Tomás Baceta solicita se le concedan 31 pertenencias de mina "Ampliación á San Antonio."

Idem declarando nulo y fenecido el registro núm. 3320 para la mina "Santa Matilde."

Idem el registro núm. 3279 para la mina "Victoria."

- 62 Idem el registro de la mina "Enero 9.ª"

Idem de la mina "Santa Bárbara 2.ª"

Idem de la mina "Hortelana."

- 63 Admitiendo la renuncia que presenta D. Tomás Morant de la prosecución del registro de la mina "Las Niñas."

Idem de la mina "Serrana."

Idem de la mina "Trigo."

- 65 Decreto haciendo saber que D. Manuel Enriquez solicita 24 pertenencias para la mina "Caducada."

- 68 Idem que D. Blas Sanz renuncia á la explotación de la mina "Hortensia 2.ª"

- 69 Idem que D. Manuel Gutiérrez de la Concha solicita 24 pertenencias para la mina "Gloria."

Idem admitiendo la renuncia presentada por D. Blas Senac.

Idem haciendo saber á los propietarios á quienes afecte la expropiación del grupo de minas de Cabeza de Vaca comparezcan ante el Alcalde de Belmez.

- 72 Idem haciendo saber que la sociedad Hill solicita 14 pertenencias para la mina "El Rincón."

Idem la misma sociedad 12 pertenencias para la mina "La Esperanza."

- 74 Circular haciendo saber á los Alcaldes de los pueblos de la provincia manifiesten los caminos carreteras que existan en su término jurisdiccional.

Decreto haciendo saber que D. Aquilino Gil ha solicitado 24 pertenencias para la mina "Carmelita."

Idem la providencia dictada en el expediente para la mina "La Esmeralda."

- 76 Providencia dictada en el registro de la mina "Mariana."

- 77 Decreto haciendo saber que D. Gabriel Montero renuncia á la prosecución del expediente de registro para la mina "Nueva Escozia."

Junta de Instrucción pública de Córdoba

- 53 Relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos para el año 1893 á 94.

55 Idem.—Continuación.

56 Idem.—Continuación.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en el mes de Enero próximo pasado.

Real Academia de Ciencias morales y políticas

- 58 Programa del concurso abierto con objeto de adjudicar el premio al Conde de Toreno.

Universidad literaria de Sevilla

- 69 Anunciando la vacante de profesor auxiliar del Instituto de Córdoba.

Gobiernos militares

- 53 Córdoba.—Real orden de 22 del actual (Ministerio de la Guerra) señalando el cupo que corresponde á las zonas.

Comisaría de Guerra de Córdoba

- 54 Nota de las compras de artículos verificadas en el mes de Febrero último.

- 56 Convocando para la subasta que ha de celebrarse el 13 del corriente.

Idem á concurso para la adquisición de varios artículos.

64 Idem para idem.

70 Nota de compras de artículos.

Convocando á concurso para la adquisición de artículos.

71 Idem id. id.

Número
del
BOLETINNúmero
del
BOLETINNúmero
del
BOLETIN

- 72 Anunciando la subasta que tendrá lugar el 4 de Abril.
Diputación provincial de Córdoba
- 58 Copia del acta de las sesiones celebradas en los meses de Marzo, Abril y Junio del año anterior.
- 59 Continuación de lo anterior.
- 60 Idem id.
- 61 Idem id.
Relación de los débitos de los Ayuntamientos por reparto provincial.
- 62 Circular anunciando la plaza de Arquitecto provincial.
Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo del corriente año.
Copia del acta de las sesiones celebradas en los meses de Marzo, Abril y Junio del año anterior.
- 63 Proyecto señalando los días que han de tener lugar el juicio de reclamaciones de los mozos del reemplazo del año actual.
- 64 Extracto de las sesiones celebradas en los meses de Marzo, Abril y Junio de 1892.
- 65 Continuación.
- 67 Idem.
- 68 Movimiento de fondos en la Caja provincial.
- 69 Copia del acta de las sesiones celebradas en los meses de Marzo, Abril y Junio.
- 70 Continuación.
- 71 Idem.
- 72 Idem.
- 73 Idem.
- 74 Idem.
- 76 Idem.
- 77 Idem.
- Comisión provincial
- 66 Notas de precios medios de artículos de consumo.
- Depositaria de fondos provinciales
- 71 Cuenta del sexto trimestre del año 1891 á 92.
- 72 Idem id.
- Casa Central de Expósitos
- 76 Circular haciendo saber que el haber mensual de las nodrizas se eleva á 37'50 pesetas.
- Junta provincial del Censo electoral de Córdoba
- 57 Circular haciendo saber han de hallarse necesariamente representadas en las Juntas de escrutinio general por los Comisionados interventores que en su día se nombrarán.
- 66 Resumen del resultado de las votaciones.
- Delegación de Hacienda de esta provincia
- 74 Relación de las minas que se hallan en producción durante el tercer trimestre de 92-93.
- 75 Circular relativa á la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.
- 76 Idem haciendo saber queda establecida una guardia de dos funcionarios en la Administración de contribuciones hasta las 12 de la noche.
Idem que los perseguidores del contrabando de cerillas tienen el carácter de funcionarios públicos.
- Administración de Propiedades é Impuestos
- 62 Relación de deudores al Estado por plazos vencidos.
- 68 Circular haciendo saber á los Ayuntamientos practiquen los trabajos para la exacción del impuesto de consumos.
- 69 Relación de deudores á la Hacienda.
- Administración de Contribuciones
- 63 Circular haciendo saber á los Alcaldes verifiquen la mayor regularidad en los trabajos para la formación de la matrícula del subsidio industrial.
- 65 Edicto de subasta de varias minas.
- 76 Dos idem id.
- 77 Circular del impuesto del 1 por 100 sobre pagos y del 10 por 100 sobre sueldos.
- Intervención de Hacienda
- 62 Anuncio citando á D. Pedro Ibarra.
Idem á D. Carlos López.
- 65 Anuncio relativo á la revista anual de Clases pasivas.
- 70 Idem id.
- 74 Idem id.

Agencias ejecutivas de Hacienda

- 57 Castro del Rio.—Edicto de subasta de bienes de varios deudores por descubiertos de Contribución territorial.
Montilla.—Idem id.
- 65 Hinojosa.—Idem de fincas.
Montilla.—Idem de segunda subasta.
Córdoba.—Idem de bienes inmuebles.
- 72 Montilla.—Idem de fincas.
- 76 Córdoba.—Idem id.
- Ayuntamientos
- 53 Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último.
Lucena.—Idem durante el mes de Noviembre último.
Montilla.—Edicto haciendo saber queda expuesto al público el presupuesto adicional.
Rute.—Datos estadísticos y mercantiles para la memoria general de España en la próxima Exposición de Chicago.
- 54 Castro del Rio.—Anunciando la exposición al público del presupuesto municipal ordinario Doña Mencía.—Idem id.
Córdoba.—Anunciando la exhumación de los restos que ocupan las sepulturas del cuadro segundo denominado San Eulogio del Cementerio de San Rafael.
Benamejí.—Anunciando la subasta para abastecer la carne de hebra.
San Sebastián.—Idem queda terminado el apéndice de amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería para el año 1893 á 94.
Montemayor.—Idem hallarse expuesto al público el proyecto del presupuesto ordinario.
- 55 Luque.—Idem hallarse expuesto al público el presupuesto municipal.
Carcabuey.—Edicto haciendo saber queda expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en 1893 á 94.
Idem.—Idem exponiendo las cuentas municipales de 1891 á 92.
Hornachuelos.—Idem el proyecto de presupuesto municipal de 1893 á 94.
Montoro.—Idem exponiendo al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria.
Idem.—Sacando á subasta varios muebles propiedad del municipio.
Aguilar.—Edicto exponiendo al público el extrarradio de aquel término municipal.
Granjuela.—Idem el presupuesto municipal de 1893 á 94.
Belmez.—Idem id.
Torrecampo.—Idem id.
Santalla.—Idem id.
Villafranca.—Anunciando la subasta del molino llamado los Frailes.
Idem.—Idem nuevamente varias fincas propiedad del Pósito.
Montoro.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero último.
- 56 Bujalance.—Edicto citando á varios vecinos de aquella ciudad.
- 57 Obejo.—Edicto haciendo saber queda expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para 1893 á 94.
Villaharta.—Idem el presupuesto adicional.
Idem.—Idem el ordinario.
Córdoba.—Idem id.
- 53 Lucena.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre último.
Montemayor.—Edicto haciendo saber queda expuesto al público el apéndice al amillaramiento para el año 1893 á 94.
- 60 Almedinilla.—Idem id.
Carpio.—Idem id.
Rute.—Idem id.
La Victoria.—Idem id.
Montalbán.—Idem hallarse expuesto al público el presupuesto ordinario para el año de 1893 á 94.
Palenciana.—Idem haciendo saber queda nombrado Secretario en propiedad de aquel Ayuntamiento D. Bernardo Cabello.
Montemayor.—Anunciando la cobranza del tercer trimestre de recargos municipales sobre territorial.

- 60 Montilla.—Edicto exponiendo al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería.
Blazquez.—Idem id.
Adamúz.—Idem id.
Añora.—Idem las cuentas municipales de 1891 á 92.
Idem.—Idem el presupuesto municipal ordinario.
Montoro.—Idem id.
Idem.—Idem el presupuesto del hospital de Jesús Nazareno.
- 61 Montalbán.—Extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del actual ejercicio.
- 62 Fuente Palmera.—Edicto exponiendo al público el presupuesto municipal.
San Sebastián.—Idem la matrícula del subsidio industrial y de comercio.
Zuheros.—Idem de los proyectos de presupuesto adicional.
- 63 Rute.—Idem las cuentas municipales de 1891 á 1892.
- 64 Monturque.—Idem del proyecto del presupuesto ordinario.
- 65 Benamejí.—Idem del apéndice al amillaramiento.
Idem.—Idem del presupuesto ordinario.
Hornachuelos.—Idem del adicional.
Fuente Tójar.—Idem del municipal.
Belalcázar.—Idem del adicional.
Fuente Obejuna.—Idem del ordinario y del padrón industrial.
Valsequillo.—Idem del adicional y del ordinario.
Idem.—Idem del apéndice al amillaramiento.
Monturque.—Idem idem.
- 66 Montilla.—Edicto exponiendo al público el presupuesto municipal.
Villanueva del Rey.—Id. del presupuesto ordinario.
Bujalance.—Idem del municipal y el ordinario.
Idem.—Idem del padrón industrial.
Idem.—Idem del apéndice al amillaramiento.
Conquista.—Idem id.
Adamúz.—Idem de las cuentas de presupuesto y caudales.
Fuente Palmera.—Idem del acuerdo de la Junta municipal.
Aguilar.—Idem de la cuenta municipal y presupuesto adicional.
Almodóvar.—Idem del presupuesto ordinario.
Pozoblanco.—Idem id.
Benamejí.—Idem llamando al mozo Juan Manuel Enriquez.
Santalla.—Idem exponiendo al público el apéndice al amillaramiento.
Montalbán.—Idem id.
Valenzuela.—Idem del padrón industrial.
Aguilar.—Idem para la busca de varias caballerías.
- 67 Dos Torres.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento.
Priego.—Edicto anunciando estar vacante la plaza de Secretario.
Villafranca.—Idem estar expuesto al público el padrón industrial.
Cafete.—Idem las cuentas municipales, el apéndice al amillaramiento y el presupuesto municipal.
Rute.—Idem del presupuesto municipal.
Victoria.—Idem del padrón industrial.
Córdoba.—Idem de subasta de una caballería.
Pozoblanco.—Idem pidiendo relaciones para la formación del apéndice.
Idem.—Idem exponiendo al público el padrón industrial.
Palenciana.—Idem del presupuesto ordinario, del padrón industrial y del apéndice al amillaramiento.
Almedinilla.—Idem del arbitrio extraordinario.
Rambla.—Idem del apéndice al amillaramiento.
Fuente la Lancha.—Idem del presupuesto municipal.
Posadas.—Idem del padrón industrial.
- 68 Santa Bárbara.—Idem llamando al mozo Fernando Viana.

